

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 52bis/1970

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **10 días del mes de marzo de mil novecientos setenta**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores EFRAÍN FRANCISCO RANEA, RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN y JOSÉ ALEJANDRO SANTIAGO ZIZZIAS, estos dos últimos en carácter de Vocales Subrogantes, bajo la Presidencia del primero de lo nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por Expediente N° 246/70 “Pr. 2 y 3”, la Oficial 2° del Superior Tribunal de Justicia señorita María Angélica Andersen, en su carácter de Secretaria Privada del señor Presidente del Cuerpo, solicita se considere la posibilidad de efectuar el horario de 8 a 13 y 17 a 20 horas, a efectos de dar fiel cumplimiento a las tareas específicas que debe desempeñar.

II. Que el horario propuesto se ajusta al mínimo de 8 horas diarias que establece la Acordada N° 43/68, estimándose procedente acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Establecer a la Oficial 2° del Superior Tribunal de Justicia señorita María Angélica Andersen, con funciones de Secretaria Privada del señor Presidente del Cuerpo, el horario de 8 a 13 y de 17 a 20 horas, que comenzará a cumplir a partir de la fecha de su notificación.

2º) Regístrese, notifíquese, tómesese razón y oportunamente, archívese.

Firmantes:

RANEA - Presidente STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ - ZIZZIAS - Juez Subrogante STJ.